FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Saenz	Céspedes	Diana Carolina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1105672525	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 23 MES 11 AÑO 1986

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO ESPINAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 1 1 1 Manzana L1 casa 11 barrio villa Catalina

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO ESPINAL

TELÉFONO 3134917963 EMAIL saenziam3@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 = IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 = EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ESPINAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	10	*Año*	2025	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPERATIVO Y ASISTENCIAL	*DEPENDENCIA* AREA OPERATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 7 80					

6 = EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Espinal. 23 de agosto 2026

Diana Carolina Ruiz Cardona

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.105.672.525

APELLIDOS
SAENZ CESPEDES

NOMBRES
DIANA CAROLINA



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1986
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

31-ENE-2005 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2904600-00384929-F-1105672525-20120628 0030365590A 1 0481815626

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301644140

PIB
10:31:03

Bogotá DC, 23 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA SAENZ CESPEDES Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1105672525:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 23 de agosto de 2026, a las 10:32:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1105672525
Código de Verificación	1105672525260823103209

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:22:53 PM horas del 25/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1105672525**

Apellidos y Nombres: **SAENZ CESPEDES DIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2026 10:48:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1105672525** y Nombre: **DIANA CAROLINA SAENZ CESPEDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146206922** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:45 horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1105672525,** Apellidos y Nombres **SAENZ CESPEDES DIANA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa EAAA, con NIT **890704204-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1105672525 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 02:47 PM

Código Verificación: **W1JAYSH8DZ**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES NI CONFLICTO DE INTERES

La suscrita, DIANA CAROLINA SAENZ CESPEDES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.105.672.525 de espinal Tolima, Conozco las causas de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.
Así mismo, conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas establecidas en el artículo 26, numeral 7° y articulo 52 de la ley 80 de 1993 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1.o de la misma norma.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Municipio de El Espinal, el 4 de septiembre de 2026.

Diana Carolina Saenz C.

DIANA CAROLINA SAENZ CESPEDES
cédula de ciudadanía No. 1.105.672.525 de Espinal Tolima
TEL. 3134917963

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

DIANA CAROLINA SAENZ CESPEDES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.105.672.525 expedida en Espinal - Tolima por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.
Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma del SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: Diana Carolina Saenz C

Nombre: Diana Carolina Saenz C

Identificación: 1105672525

Fecha: 4-9-2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario: 141213907341

(415)7707212489598418020) 000014121390734 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
1 1 0 5 6 7 2 5 2 5	1	Impuestas y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cedula de Ciudadania 1 3	1 1 0 5 6 7 2 5 2 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SAENZ	CESPEDES	DIANA	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

41. Dirección principal: MZ L # 1 - 11 MZ L1 casa 11

42. Correo electrónico: dianacarolinasaenzcespedes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 9 1 7 9 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 5 1 0 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54 Código																				

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61 Fecha: 2025-10-08 / 09:57:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguna de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: SAENZ CESPEDES DIANA CAROLINA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DIANA CAROLINA SAENZ CESPEDES identificado(a) con CC. 1105672525 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de BENEFICIARIO del Régimen Subsidiado.

Fecha de Activación de Servicios:	**2021/08/10**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SANTA SOFIA IPS ESPINAL S.A.S.**
Categoría:	**SISBEN-1**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 31 días del mes de 08 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

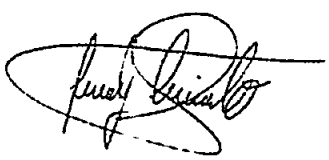

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir

sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

DIANA CAROLINA SAENZ CESPEDES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.105.672.525**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 31 de Agosto del 2026.

Cordialmente.

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-08-23 10:22

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	CAROLINA	SAENZ	CESPEDES

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 1105672525

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA | Departamento: TOLIMA | Municipio: ESPINAL

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA | Departamento: TOLIMA | Municipio: ESPINAL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica privada que presten función pública o servicios públicos o que contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL

Lugar de sede — País: COLOMBIA | Departamento: TOLIMA | Municipio: ESPINAL

Dirección: ["CARRERA 6 No. 7 - 80"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$4.400.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$4.400.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$65.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una Sí [ ] No [ ]

posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento		Número	

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés labor o actividad que desempeño: SíNo frente a la [ ] [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con

[ ] [X]

SíNo ánimo o

sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.

Establecimientos que posee.

Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.

> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

ORDEN DE SERVICIO No. 122-2025

FECHA: Octubre de 2025

Unidad ejecutora que genero la necesidad:	DIRECCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

1.- DATOS DE LA EMPRESA CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.	NIT	890.704.204-7
REPRESENTANTE LEGAL	ÁLVARO ANDRÉS BUITRAGO CADAVID.	TELEFONO	2390201
DIRECCIÓN	Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro	CIUDAD	EL Espinal – Tolima

2.- DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE	DIANA CAROLINA SAENZ CESPEDES	NIT / CC	1.105.672.525
DIRECCIÓN	MANZANA L1 CASA 11 BARRIO VILLA CATALINA	TELEFONO	3134917963
CORREO ELECTRÓNICO	Saenziam3@gmail.com	CIUDAD	Espinal– Tolima

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL, QUE BRINDE APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON LA RESTAURACIÓN, DECORACIÓN, PERFILACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS ADQUIRIDAS EN EL 2024 POR LA EAAA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL ESP."

CLÁUSULA SEGUNDA. PRECIO. El valor de la presente contratación es la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000.00) M/CTE, valor que incluye todas las tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

CLÁUSULA TERCERA. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL: El respaldo presupuestal para el presente proceso se encuentra sustentada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 749 del 16 de octubre de 2025.

RUBRO:	2.3.2.02.02.008.03 *120
NUMERO DE CDP:	749
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	16 de octubre 2025
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	$4.200.000.00
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	$4.200.000.00

4. CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4.1.- Obligaciones Específicas del Contratista.

4.1.1.- Ejecutar de manera personal, directa y oportuna todas las actividades relacionadas con la restauración, decoración, perfilación, adecuación, reparación y/o montaje de las figuras navideñas, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Alumbrado Público de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P

4.1.2.- Desarrollar las labores encomendadas con altos estándares de calidad, responsabilidad, eficiencia y compromiso, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual.

4.1.3.- Atender las observaciones y requerimientos que formule el coordinador designado por EAAA E.S.P durante el desarrollo de las actividades contratadas.

4.1.4.- Hacer seguimiento de las figuras instaladas, con el fin de verificar que estas se encuentren funcionando en óptimas condiciones bajo los parámetros establecidos por el supervisor. En caso en que no funcionen, deberán ser reparadas durante la vigencia del presente contrato.

4.2.- Obligaciones Generales del Contratista.

4.2.1.- Reportar por escrito a la contratante cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con la contratante en lo que sea necesario para el servicio contratado se cumpla de manera satisfactoria por la contratante y que este sea de la calidad establecida en el contrato.

4.2.2.- Constituir y presentar a la contratante las garantías a que hubiere lugar en la forma y condiciones exigidas en el presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.

4.2.3.- Guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder ante la Contratante y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva, salvo que se trate de información de dominio público.

4.2.4.- Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural.

4.2.5.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la contratante y a las demás autoridades competentes.

4.2.6.- Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude, denunciar cualquier acto de corrupción o fraude del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto del contrato.

4.2.7.- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos.

4.2.8.- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Entidad, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4.2.9.- Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.

4.2.10.- Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.

4.2.11.- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

5. CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: LA EMPRESA se compromete a:

5.1.- Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
5.2.- Ejercer la supervisión general del contrato.
5.3.- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:

La Empresa cancelará al contratista el valor del contrato mediante **DOS (02)** pagos mensuales, vencidos y sucesivos, cada uno por un valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000.00) M/CTE.**, debiendo cancelarlo al cumplimiento del objeto del contrato.
Para lo anterior, se deberá expedir por el supervisor del contrato, (i) el recibido a satisfacción, (ii) acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (EPS, Pensión y ARL) y (iii) el cumplimiento y entrega de todos los documentos requeridos para el pago.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

Los pagos de las estampillas y demás impuestos municipales se debitarán al 100% en el primer pago realizado por la entidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución es de **DOS (02) meses,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos, para el perfeccionamiento y legalización de la presente orden de servicio, sin superar el 31 de diciembre del 2025.

CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El CONTRATISTA deberá prestar los servicios objeto del presente contrato en las instalaciones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P., o en cualquiera de las sedes de éste, sin que ello genere ningún costo adicional para la Entidad.

CLÁUSULA NOVENA. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva N° 006 del 20 de noviembre de 2024, por medio de la cual se modifica el Acuerdo No. 004 del 21 de marzo de 2024, de la misma Entidad y se ajusta el Manual de Contratación de la EAAA E.S.P., la modalidad de contratación es DIRECTA, de conformidad con el artículo 20 de dicho estatuto.

CLÁUSULA DÉCIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA**, sus dependientes o subcontratistas con el CONTRATANTE, por lo tanto, sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de **CONTRATISTA**.

El personal que emplee el **CONTRATISTA** para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente este, y por ninguna causa generará con el CONTRATANTE relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal como empleados o sus subcontratistas, demandan al CONTRATANTE, el **CONTRATISTA** se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL: Si cualquiera de las partes incumpliera parcial o totalmente alguna o varias o todas las obligaciones derivadas de este contrato, será deudora a título de pena en favor de la parte cumplida, en una suma equivalente al quince (15%) del valor del presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativa o civiles que pudieran emprender la parte afectada. La presente clausula prestará merito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne en todo momento y defender a La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., de cualquier reclamación, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del Contratista o sus dependientes en el desarrollo del contrato.

En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., por asuntos, que, según el contrato, sean de responsabilidad del Contratista, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P. Se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantenerla indemne y adelante los trámites necesarios para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el Contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista, quien pagará todos los gastos en que La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá en forma directa entre las partes, en caso de desacuerdo las partes podrán optar por acudir a la Jurisdicción Ordinaria o administrativa según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva N°. 005 del 17 de agosto de 2022, para efectos de verificar, controlar, hacer cumplir y certificar sobre el desarrollo, así como velar el proceso de liquidación de la presente Orden de Servicio, se designa al funcionario **GUSTAVO ADOLFO MURILLO QUIMBAYO**, quien ostenta el cargo de **Director de Alumbrado Público** código 009 Grado 06, o quien la Gerencia determine.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN. - Toda publicación, impuesto, estampilla, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental, o Municipal que se cause por razón de la ejecución del contrato aquí descrito estará a cargo y serán asumidas por el sujeto pasivo de los mismos conforme a la legislación de la materia, los cuales serán descontados del primer o único pago.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Esta Orden de servicio se entiende perfeccionada con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO: En desarrollo a lo señalado en el artículo 49 del Manual de Contratación de la E.A.A.A. del ESPINAL E.S.P., por tratarse de un contrato en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, no se exige la constitución de pólizas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato, termina por las siguientes causales sin perjuicio de las establecidas en la Ley: **a)** Por cumplimiento del contrato o vencimiento del plazo pactado. **b)** Por mutuo acuerdo de las partes. **c)** Por la injustificada suspensión del cumplimiento de las obligaciones y/o objeto del contrato, después de informado por parte del Supervisor del contrato. **d)** Por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN. – De conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo de la Junta Directiva N°. 005 del 17 de agosto de 2022, el presente contrato NO será objeto de liquidación, excepto cuando la prestación del servicio no se ejecute durante todo el plazo del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para recaudar, almacenar y utilizar los datos personales que suministre a la Entidad, con el fin utilizarlos en desarrollo del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERO. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ORDEN DE SERVICIOS. Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos.

21.1.- Solicitud de CDP.
21.2.- Certificado de CDP

21.3.- Solicitud orden de servicio.
21.4.- Propuesta económica.
21.5.-Evidencia Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.
21.6.- Pantallazo del SECOP II.
21.7.- Hoja de vida del SIGEP II.
21.8.- Fotocopia de la Cédula.
21.9.- Certificado de antecedentes disciplinarios.
21.10.- Certificado de verificación en el boletín de responsables fiscales.
21.11.- Certificado de antecedentes judiciales.
21.12.- Certificado de medidas correctivas.
21.13.- Certificado de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
21.14.- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
21.15.- Certificado de NO estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades
21.16.- Autorización para el Tratamiento de Datos personales
21.17.- Rut
21.18.- Certificado de afiliación como cotizante activo independiente de la EPS, fondo de pensión y ARL.
21.19.- Declaración juramentada de Bienes y Rentas – Persona Natural (Ley 2013 de 2019).
21.20.- Certificado Examen Pre ocupacional como independiente
21.21.- Certificación bancaria.

Para constancia se firma en la ciudad de El Espinal.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA. La presente Orden y clausulado se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó	KAREN LISETH CARDOSO PEÑA Asesora jurídica - Oficina Asesora Jurídica	Vo Bo
Revisó aspectos técnicos	GUSTAVO ADOLFO MURILLO QUIMBAYO Director Alumbrado Público	Vo Bo
Revisó aspectos jurídicos	ALEXI MORENO GALINDO Jefe Oficina Asesora Jurídica	Vo Bo
Revisó para firma	STEFANY HINCAPIE Asesora Jurídica de Gerencia	Vo Bo

ALAMEDA HOGAR IPS
EL ESPINAL - TOLIMA
CARRERA 6 # 13 - 06 ALAMEDA
Tel. TEL: 2390715

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA

FECHA ATENCION: **01/09/2026** **Historia clínica No. 1105672525**

Nombre: SAENZ CESPEDES DIANA CAROLINA **CC** 1105672525
Fecha nacimiento: 23/11/1986 **Edad:** 39 **Sexo:** F
Dirección: MANZANA L1 CASA 11 VILLA CATALINA **Tel.:** 3134917963
Ciudad: Espinal **Estado civil:** Soltero

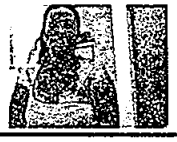

TIPO DE VALORACION:
Ingreso

Cargo: MANUFACTURA

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA
Nombre: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL ESP
Actividad económica: MANUFACTURA

HALLAZGOS Y DIAGNOSTICOS
DIAGNOSTICO
Código: (Z100) EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL
Código: (E669) OBESIDAD, NO ESPECIFICADA

CLASIFICACION DE APTITUD
Apto: (X)

OBSERVACIONES:
NIEGA ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA

PRESENTA ARAÑAS VASCULARES EN MMIISS

SE REALIZA EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR.

CLASIFICACION OSTEOMUSCULAR SEGÚN GATISO: NO CASO

RECOMENDACIONES:
DIETA Y EJERCICIO
INGRESO A RUTA DE ATENCION DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE SALUD DE LA EPS DE ACUERDO AL CURSO DE VIDA QUE CORRESPONDA
CAPACITACIÓN MANEJO DE CARGAS Y AUTOCUIDADO
USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
HIGIENE POSTURAL Y AUTOCUIDADO
PAUSAS ACTIVAS
CULTURA DEL REPORTE OPORTUNO DE ACCIDENTE DE TRABAJO
VACUNACIÓN ANTITETANICA
INFORMAR CUALQUIER CONDICIÓN DE SALUD QUE GENERE RESTRICCIÓN
REPORTAR DETERIORO O DAÑO DE LOS EQUIPOS

Medico: BETTY ARGENIS SANDOVAL RIVAS R.M. No.37-S-267
Licencia Salud Ocupacional 1928 de 2020

ALAMEDA HOGAR IPS
EL ESPINAL - TOLIMA
CARRERA 6 # 13 - 06 ALAMEDA
Tel. TEL: 2390715

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA

FECHA ATENCION: **01/09/2026** **Historia clínica No. 1105672525**

Nombre: SAENZ CESPEDES DIANA CAROLINA **CC** 1105672525
Fecha nacimiento: 23/11/1986 **Edad:** 39 **Sexo:** F
Dirección: MANZANA L1 CASA 11 VILLA CATALINA **Tel.:** 3134917963
Ciudad: Espinal **Estado civil:** Soltero

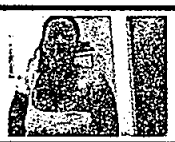

LAVADO DE MANOS FRECUENTE

Certifico que todo lo registrado en la Historia Clínica es verídico, que no he omitido ninguna información sobre mi salud y puede ser confirmada.

Consentimiento Informado:
Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias que la empresa antes mencionada realizará, igualmente autorizo para que sean efectuados el siguiente examen médico ocupacional.

El presente concepto se emite con base en la información aportada por el trabajador y los hallazgos actuales al examen clínico.

Medico: BETTY ARGENIS SANDOVAL RIVAS R.M. No.37-S-267
Licencia Salud Ocupacional 1928 de 2020

DAVIVIENDA CERTIFICA

)ue DIANA CAROLINA SAENZ con Cédula de Ciudadanía

ıúmero 1105672525 tiene en el Banco los siguientes productos:

Tipo de Producto	Nro. de Producto	Valor Canje	Fecha Pago Min	Pago Mínimo	Saldo o Cupo Disponible	Saldo o Pago Total
CUENTA DE AHORROS DAMAS	0550166200200847	$0,00	---	$0,00	$0,00	$0,00

s importante aclarar que el saldo de las tarjetas de crédito corresponden al último corte efectuado.

a presente certificación se expide el 2026/09/11 en la ciudad IBAGUE

FIRMA AUTORIZADA

Banco Davivienda